	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

RESOLUCIÓN N°

4 0 6

10 JUL 2020

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA EL PAGO DEL INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA.”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, las Leyes 115 y 136 de 1994, 715 de 2001, 1551 de 2012; la Resolución 9102 de 2009, los Acuerdos 046 de 2012, 022 de 2013, 058 de 2013; los Decretos 086, 337, 451 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia, autoriza la creación de mecanismos financieros dirigidos a facilitar el acceso de personas aptas a la educación superior.

Que, el artículo 71 Ibídem, establece: *“El estado creará incentivos para personas e Instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales, a personas e instituciones que ejerzan estas actividades”.*

Que, el Municipio de Pitalito a partir del primero (1°) de enero de 2010 fue certificado mediante Resolución N° 9102 del 23 de noviembre de 2009 expedida por el Ministerio de Educación Nacional y administrará en adelante el Servicio Educativo Local.

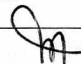
Que, en el Plan de Desarrollo Municipal, se estableció como política pública otorgar incentivos a la educación superior a los mejores bachilleres del Municipio de Pitalito.


Que, según Sentencia C-324 de 2009, resulta constitucional y legalmente procedente otorgar subsidios o incentivos en condiciones de igualdad para el acceso a la Educación Superior.

Que, mediante Acuerdo Municipal 046 de septiembre de 2012 y modificado por los Acuerdos 022 del 31 de mayo de 2013, 058 del 30 de diciembre de 2013 y reglamentado por el Decreto No. 337 del 05 de septiembre de 2014, se creó y reglamentó el incentivo a la excelencia académica en condiciones de igualdad para los mejores bachilleres del Municipio de Pitalito Huila, el cual será entregado a los 50 graduandos, egresados de las Instituciones Educativas Públicas o Privadas del Municipio de Pitalito Huila, que hubieren obtenido uno de los 50 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11, presentadas durante el segundo semestre del respectivo año escolar.

Que, mediante Acuerdo 058 de 2013, se estableció que el incentivo consistirá en un subsidio equivalente a dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes, destinados a financiar el ingreso a la educación superior y de un (1) salario mínimo legal mensual vigente destinado a financiar el ingreso a la educación técnica o tecnológica, que se entregará anualmente durante el transcurso del programa educativo técnico, tecnológico o profesional elegido por el estudiante, sin que el incentivo supere el término máximo de duración del programa educativo y podrá ser girado directamente a la institución educativa del nivel correspondiente, bien sea oficial o privada o reembolsado al estudiante directamente si es mayor de edad o su representante legal si es menor, siempre y cuando se acredite dentro de los próximos dos semestres siguientes a la fecha del

Proyecto: Jhonatan Ríos Murillo 

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma: 
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre : Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	Cargo: Jefe Ofician Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

grado, la matrícula respectiva en una institución oficial o privada en un programa técnico, tecnológico o profesional, debidamente reconocido por la autoridad competente.

Que, mediante Decreto No. 337 del 05 de septiembre de 2014, se reglamentó los Acuerdos 046 del 05 de septiembre de 2012, 022 del 31 de mayo de 2013 y el 058 del 30 de diciembre de 2013, en donde se determinó: "los requisitos del primero, segundo y siguientes pagos, la forma de pago, y el giro del incentivo a la excelencia académica del Municipio de Pitalito Huila".

Que, mediante Acuerdo 045 del 28 de diciembre del 2016, se modificó el acuerdo 046 del 05 de septiembre del 2012 en su artículo primero, que establece reconocer a los 20 graduados egresados de las Instituciones Públicas y Privadas que hayan obtenido los 20 puntajes más altos en las pruebas SABER 11° (Incluyendo la población indígena, afrodescendiente, víctima de conflicto y población en situación de discapacidad)

Que, es necesario exaltar a los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito que se destacaron por haber obtenido uno de los 50 puntajes más altos en las Pruebas Saber 11 del año 2016

Que, la estudiante **SOFÍA ROJAS TRUJILLO**, fue reconocida y exaltada como uno de los mejores 50 bachilleres del municipio de Pitalito Huila, durante el año 2016, se hizo merecedora del incentivo a mejor bachiller mediante los acuerdos antes mencionados.

Que, para enaltecer el desempeño alcanzado por los estudiantes de las Instituciones Educativas del Municipio de Pitalito, que se han destacado por haber alcanzado los 50 puntajes más altos a nivel Municipal en las Pruebas Saber 11 del año 2016, la Administración Municipal se ha propuesto reconocer el esfuerzo, dedicación y compromiso de estos estudiantes.

Que, la estudiante **SOFÍA ROJAS TRUJILLO** se encuentra matriculada en el séptimo semestre del programa de **ESTUDIOS LITERARIOS** en la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA** y acreditó los requisitos establecidos en el Decreto Reglamentario No. 337 del 05 de septiembre de 2014, para obtener el **SÉPTIMO** pago del incentivo a la excelencia académica, tales como: "certificado de matrícula a la Universidad a la que ingresa, fotocopia acta de grado, fotocopia diploma de bachiller, fotocopia puntajes Pruebas Saber 11°, fotocopia cédula de ciudadanía, fotocopia cédula de ciudadanía y RUT de la madre, padre o representante legal, fotocopia registro civil, carta de autorización y certificado cuenta bancaria.

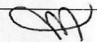
Por lo anteriormente expuesto,


RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: HACER ENTREGA del incentivo académico a favor de la estudiante **SOFÍA ROJAS TRUJILLO** identificado con cédula de ciudadanía número **1.007.417.651** de Bogotá D.C, de un salario mínimo legal mensual correspondiente al año 2020, por el logro obtenido y que se cancelará mediante el CDP 2020001204 del 03 de julio de 2020 del rubro 23042201080302– Estímulo a Mejores Bachilleres, con BPIN 2019415510007.

ARTÍCULO SEGUNDO: El salario mínimo legal mensual del año 2020 por valor de **OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MCTE (\$877.802)** que corresponden al **SÉPTIMO** desembolso del incentivo a mejor bachiller, que se cancelará por

Proyecto: Jhonatan Ríos Murillo 

Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Firma:	Firma:
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos 
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	Cargo: Jefe Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

Secretaría de Hacienda, por haber cumplido con los requisitos establecidos en el Decreto 337 del 05 de septiembre de 2014.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede recurso de reposición que podrá interponerse ante el Alcalde Municipal de Pitalito, dentro de los 10 días siguientes a su notificación.


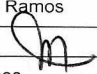
ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición. **10 JUL 2020**

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
 Alcalde Municipal.



CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS
Secretario de Educación.

Proyecto: Jhonatan Ríos Murillo 	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Revisado por: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Firma: 
Firma:	Nombre : Luisa Fernanda Núñez Ramos
Nombre: Diego Fernando Vásquez Sarmiento	Cargo: Jefe Ofician Jurídica
Cargo: Asesor Jurídico de la SEM	

MUNICIPIO DE PITALITO

Nit: 891180077-0

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2020001204

03/07/2020



CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2020 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALENTE	NOMBRE	Valor
23042201080302 110101	A	ESTIMULOS A MEJORES BACHILLERES FUENTE: LIBRE ASIGNACION DE IMPUESTOS	877,802.00
Total Disponibilidad:			877,802.00

OBJETO:

SOFÍA ROJAS TRUJILLO - INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA POR HABER ALCANZADO UNO DE LOS 50 MEJORES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 EN EL AÑO 2016, QUIEN SE ENCUENTRA MATRICULADA EN EL SÉPTIMO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS LITERARIOS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. CORRESPONDE AL SÉPTIMO PAGO CON CÓDIGO BPIN 2019415510007

Son: OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS MC.

Dependencia Solicitante: SECRETARIA DE EDUCACION

Responsable: CARLOS ALBERTO MARTIN SALINAS

Cargo: SECRETARIO DE EDUCACIÓN

Código Proyecto:

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2020

DORVELLY PARRA TRUJILLO. - JOSE FELIX ROSERO
Profesional Universitario - Profesional Universitario

Elaboró: JOSE

Modificó:

Fecha de solicitud: 24 de junio de 2020

Espacio para radicado:

Clasificación del Gasto: Presupuesto General del Municipio - PGM

Sistema General de Regalías - SGR

FUNCIONAMIENTO

INVERSIÓN

SERVICIO DE DEUDA

Inversión:

Nombre del Proyecto: DESARROLLO DEL PROGRAMA CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL, PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA

Eje Estratégico: PITALITO SOCIAL, CAPACIDADES CON CALIDAD Componente:

Programa: CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL Meta de Resultado: Lograr aumentar a 51,4 el promedio de calificación de pruebas saber grado 11 en matemáticas

Apoyar 80 estudiantes con incentivos para ingreso y permanencia en la educación superior en el cuatrenio

Meta de Producto: cuatrenio Cod. Banco de proyecto: 2019415510007

Fecha de Registro: nov-19

Vo.Bo. Departamento administrativo de planeacion: EMILY TATIANA MUÑOZ CH Fecha: jun-20

Funcionamiento e inversion:

RUBRO	FUENTE	VALOR	CANTIDAD CDP	NOMBRE DEL RUBRO
23042201080302	110101	877,802.00	80 ESTUDIANTES CON INCENTIVOS PARA INGRESO Y PERMANENCIA EN EDUCACIÓN SUPERIOR	ESTIMULOS A MEJORES BACHILLERES FUENTE: LIBRE ASIGNACIÓN DE IMPUESTOS

OBJETO CONTRACTUAL

SOFÍA ROJAS TRUJILLO - INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA POR HABER ALCANZADO UNO DE LOS 50 MEJORES PUNTAJES EN LAS PRUEBAS SABER 11 EN EL AÑO 2016, QUIEN SE ENCUENTRA MATRICULADA EN EL SÉPTIMO SEMESTRE DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS LITERARIOS EN LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA. CORRESPONDE AL SÉPTIMO PAGO CON CÓDIGO BPIN 2019415510007

VALOR TOTAL DE LA SOLICITUD: \$ 877,802

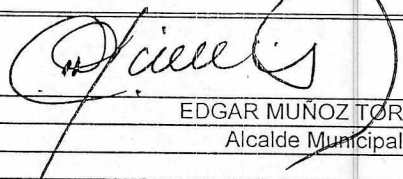
Incluye IVA SI NO

VIGENCIA DEL CDP 3 meses

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESPONSABLE: CARLOS ALBERTO MARTÍN SALINAS

Ordenador del Gasto

Firma: 

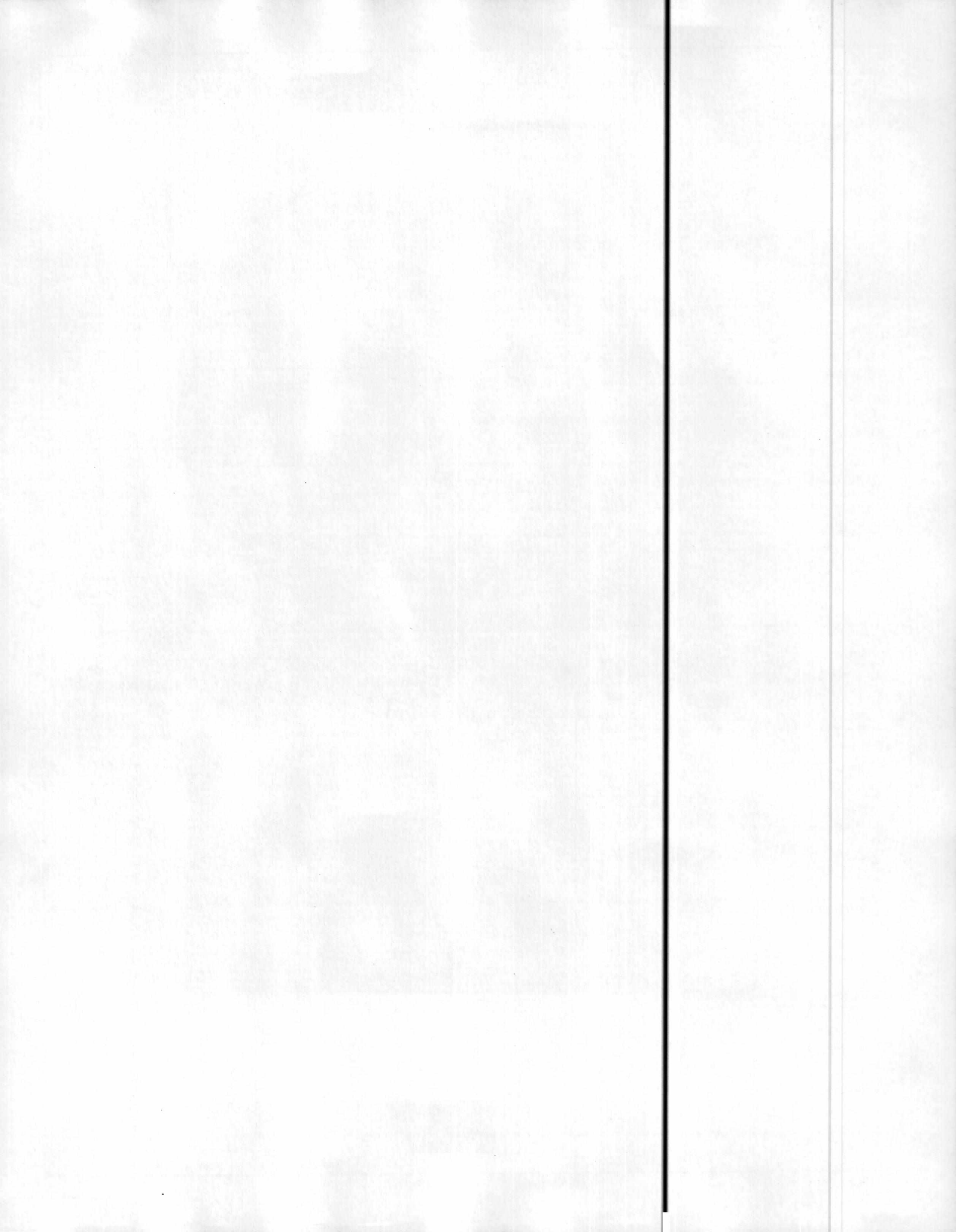
Nombres y Apellidos: EDGAR MUÑOZ TORRES

Cargo: Alcalde Municipal

Uso Exclusivo area de presupuesto - Secretaría de Hacienda:

Fecha de recepción:

Nombre de quien recibe: JOSÉ FELIX ROSERO Firma de quien recibe:



	SECRETARIA DE EDUCACIÓN	N- ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA DE CALIDAD	
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	FORMATO	
		FCO01 Versión:01	Página 1 de 1 28/12/2018
COMUNICACIÓN OFICIAL			

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIA, LÍDER DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN


CERTIFICA QUE:

Los recursos solicitados corresponden al proyecto denominado:	DESARROLLO DEL PROGRAMA CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL, PARA LA VIGENCIA 2020 EN EL MUNICIPIO DE PITALITO, HUILA con código BPIN 2019415510007
Programa	CALIDAD PARA UN PITALITO IDEAL
Eje estratégico	PITALITO SOCIAL, CAPACIDADES CON CALIDAD
Meta de Resultado	Lograr aumentar a 51,4 el promedio de calificación de pruebas saber grado 11 en matemáticas durante el cuatrienio
Meta producto:	Apoyar 80 estudiantes con incentivos para ingreso y permanencia en la educación superior en el cuatrienio. (no aplica a los beneficiarios de otras estrategias de incentivos de ingreso a educación superior).
Se debitará a la meta el valor de:	\$877.802
De acuerdo al objeto:	Incentivo al estudiante SOFIA ROJAS TRUJILLO

Pitalito de junio de 2020


EMILY TATIANA MUÑOZ CH.
 Líder de programas y proyectos
 Secretaría de Educación Municipal

Proyecto: Emily Tatiana Muñoz Ch.
 Revisó: Emily Tatiana Muñoz Ch.

	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	D. GESTIÓN DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO EN EDUCACIÓN PRE-ESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA		
		FORMATO		
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	D01.01.F06	Página 1 de 1	
		Versión 1	29/04/2020	
SOLICITUD DEL SEGUNDO Y SIGUIENTES PAGOS DEL INCENTIVO A LA EXCELENCIA ACADÉMICA VIRTUAL				

Pitalito, 25 de Junio 2020

Señores:
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Área de Calidad del Servicio Educativo
Pitalito

Asunto: Radicación de documentos para Cobro de Incentivo **SEGUNDO PAGO Y SUBSIGUIENTE de forma virtual.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito radicar los siguientes documentos:

REQUISITOS SEGUNDO PAGO Y SUBSIGUIENTES:

1. ✓	Certificado de matrícula por parte de la universidad, o de Instituto donde se encuentra realizando estudios.
2. ✓	Certificado de notas del primer semestre o subsiguientes según sea el caso de reclamación.
3. ✓	Fotocopia del documento de identidad del estudiante.
4. ✓	Fotocopia del RUT del estudiante si es mayor de edad.
5. ✓	Certificación Bancaria del estudiante o plataformas de pago del banco como Daviplata, Nequi, entre otras.

OBSERVACIONES: NO HABER SIDO SANCIONADO DISCIPLINARIAMENTE, NO HABER INTERRUMPIDO ESTUDIOS, SALVO EN CASO DE FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO DEBIDAMENTE APROBADO.

Los anteriores documentos con el fin de que se tramite el pago del Incentivo a la Excelencia Académica de Sofia Rojas Trujillo

Atentamente,

Nombre: Sofia Rojas Trujillo
 No. cédula: 107412651
 No. contacto: 3132750266
 Correo electrónico: Sofia.123.sr@gmail.com
 Dirección: Calle 4 #4-37.



Para 1º pago
2016
822 802

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO: 1.007.417.651
ROJAS TRUJILLO

APELLIDOS
SOFIA

NOMBRES
Sofia Rojas


ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO: 27 FEB-2001
PITALITO (HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-MAR-2019 BOGOTÁ D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-01074986-F-1007417651-20190513-0065317675A-1-1165387000

RIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Sm



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría General
Admisiones y Registro
Académico

Código de Verificación: **H193182858455**

CERTIFICACIÓN HISTÓRICA DE CALIFICACIONES

El Director de la Oficina de Admisiones y Registro Académico certifica que el (la) estudiante: **ROJAS TRUJILLO SOFIA** con identificación **TI 1007417651** ha obtenido las siguientes calificaciones durante sus estudios de **Pregrado**:

Asignatura	Créditos	Calificación
------------	----------	--------------

Tercer Período de 2017
Programa: Estudios Literarios

Inscritas:

Filosofía y Literatura	2	4.1
Taller de Medios: Escritura	3	3.7
Los Estudios Literarios	3	4.8
Literaturas Clásicas	3	4.3
Litera. Indígenas de América	3	4.4
Cátedra Poesía Latinoamericana	3	4.0
Introducc A.T. e Hist. Israel	2	5.0

Promedio del Período:

4,31

Promedio Acumulado:

4,31

Asignatura	Créditos	Calificación
------------	----------	--------------

Primer Período de 2018
Programa: Estudios Literarios

Inscritas:

Literatura Europea Medieval	3	3.3
Semiología y Discurso	3	4.2
Taller de Medios: Formas	3	4.1
Fe y Compromiso	2	4.9
Grandes Clásicos	3	4.7
Filosofía y Estética	2	4.0
Historia Constitucional	2	4.2

Promedio del Período:

4,17

Promedio Acumulado:

4,24

Asignatura	Créditos	Calificación
------------	----------	--------------

Tercer Período de 2018
Programa: Estudios Literarios

Inscritas:

Cuento Latinoamericano	3	4.2
------------------------	---	-----



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría General
Admisiones y Registro
Académico

Cátedra Carpentier	3	4.1
Interlocución y Argumentación	2	4.3
Taller de Metodología	3	4.3
Literatura Europea S. XVI XVII	3	4.7
Crítica Literaria: Hermenéutica	3	3.9
Poesía Colombiana	3	4.7

Promedio del Periodo: 4,32
Promedio Acumulado: 4,27

Asignatura Créditos Calificación

Primer Período de 2019
Programa: Estudios Literarios

Inscritas:

Lit. Latinoamericana S. XIX	3	4.4
Lit. Latinoamericana 1900-1950	3	4.1
Crítica Literaria: Sociosemiót	3	4.7
Literatura Española Medieval	3	3.9
Francés 1	3	4.4
Taller de Narrativa I	2	4.9
Taller de Guión	2	4.4

Promedio del Periodo: 4,37
Promedio Acumulado: 4,29

Asignatura Créditos Calificación

Tercer Período de 2019
Programa: Estudios Literarios

Inscritas:

Literatura Europea Siglo XIX	3	4.4
Lit. Latinoamericana 1950-2000	3	4.6
Crítica Literaria: Recepción	3	4.8
Francés 2	3	3.6
Seminario de Poéticas	3	4.7
Taller de Poesía I	2	4.7
Gabriel García Márquez	3	4.4

Promedio del Periodo: 4,45
Promedio Acumulado: 4,33

Asignatura Créditos Calificación

Primer Período de 2020
Programa: Estudios Literarios

Inscritas:

Literatura Comparada	3	4.5
Literatura Francesa Siglo XIX	3	4.3



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

Secretaría General
Admisiones y Registro
Académico

Literatura Siglo de Oro	3	4.9
Edición de libros para niños	2	4.9
Francés 3	3	4.1
Expresión Tipográfica	2	4.9
Taller de Narrativa II	2	5.0

Promedio del Periodo:

4,61

Promedio Acumulado:

4,37

7- 11-2020

JOSE FERNANDO MURILLO ZULUAGA

Nota máxima (5.0) Nota mínima aprobatoria (3.0)

AP: Asignatura aprobada anteriormente, no válida para promedios.

HO, TR: Homologación, no válida para promedios.

Reconocimiento, válida para promedios.

(+): Reinicia cálculo del Promedio Ponderado Acumulado.

Si en el historial académico del estudiante existe(n) asignatura(s) con calificación(es) pendiente(s), tener en cuenta que una vez se incorporen dichas calificaciones se afectarán los promedios ponderados tanto de periodo como acumulado.

La validez de la certificación se puede verificar, a través de la Página de la Universidad usando el código de Verificación: H193182858455.

El presente certificado ha sido generado y firmado de forma electrónica, cuenta con el aval del Director de Admisiones y Registro Académico de la Pontificia Universidad Javeriana y tiene la misma validez que los certificados emitidos directamente por la Universidad. Para efectos de admisibilidad y fuerza probatoria según lo dispuesto en la ley 527 de 1999, el interesado puede probar la validez del mismo a través de la página web de la Universidad en la siguiente ruta *Servicios > Verificación de Certificados Digitales*, usando el código de verificación ubicado en la parte superior derecha del mismo. La coincidencia entre la información desplegada en pantalla y la contenida en el certificado impreso, confirma la autenticidad del certificado emitido.

Expedido en Bogotá, el 18 de Junio de 2020 a las 8:46:22 AM



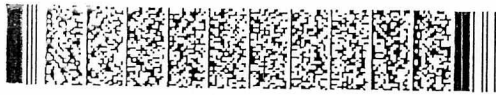
Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal

Modelo Único de Registro, Servicio y Control Automatizado

001

2. Concepto 01 Inscripción

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario 14639045080



(415)7707212489984(8020) 0000014639045080

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 0 0 7 4 1 7 6 5 1 - 2 6. DV 2 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Nueva 14. Buzón electrónico 1 3

IDENTIFICACION

24. Tipo de contribuyente: Persona natural o sucesión ilíquida 25. Tipo de documento: Cédula de ciudadanía 26. Número de identificación: 1 0 0 7 4 1 7 6 5 1 27. Fecha expedición: 2 0 1 9 0 3 1 2 28. País: COLOMBIA 29. Departamento: Bogotá D.C. 30. Ciudad/Municipio: Bogotá D.C. 31. Primer apellido: ROJAS 32. Segundo apellido: TRUJILLO 33. Primer nombre: SOFIA 34. Otros nombres: 35. Razón social:

UBICACION

36. Nombre comercial: 37. Sigla: 38. País: COLOMBIA 39. Departamento: Huila 40. Ciudad/Municipio: Pitalito 41. Dirección principal: CL 4 4 37

42. Correo electrónico: sofia123.sr@gmail.com 43. Código postal: 44. Teléfono 1: 3 1 3 2 7 5 0 2 6 6 45. Teléfono 2: 3 2 0 2 8 8 5 1 5 1

CLASIFICACION

Actividad económica: Actividad principal: 46. Código: 0 0 1 8 1 2 47. Fecha inicio actividad: 2 0 1 9 0 8 0 5 Actividad secundaria: 48. Código: 49. Fecha inicio actividad: 50. Código: 1 2 Otras actividades: 51. Código: 52. Número establecimientos:

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

54. Código: Obligados aduaneros: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 Exportadores: 55. Forma: 56. Tipo: 57. Modo: 58. CPC:

¡IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la Inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 4 61. Fecha: 2 0 1 9 0 8 0 5

La información suministrada a través del formulario oficial de Inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1 6 1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante: Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: SANTAMARIA NINCO ANGELA MARIA 985. Cargo: Gestor I



DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PITALITO, HUILA,
COLOMBIA,
SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

25/06/2020

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **SOFIA ROJAS TRUJILLO** con Cédula de Ciudadanía número **1007417651**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **0550488410766122**
Fecha de apertura **05/11/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA